

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13466 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2015, con NIG 1101242M20150000100 por auto de 25 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Copibahía de Cádiz, S.L., con CIF n.º B-11370491 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Magallanes, n.º 5, de Cádiz

2.º Se declara la conclusión del concurso de Copibahía de Cádiz, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150015542-1